

CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ:

MUY BUENOS DÍAS TENGAN TODAS Y TODOS, INICIAMOS ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, MEDIANTE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA DENOMINADA VIDEOCONFERENCIA TELMEX, LA CUAL ME PERMITÍ CONVOCAR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO SETENTA Y SEIS FRACCIÓN PRIMERA DEL CÓDIGO ELECTORAL EN VIGOR, ARTÍCULOS CUATRO INCISOS A) Y B), CUATRO BIS DEL REGLAMENTO DE REUNIONES Y SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO EN EL ACUERDO CG-A-06/2020, APROBADO POR ESTE CONSEJO GENERAL EL PASADO DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, LE PEDIRÍA AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, PROCEDA AL PASE DE LISTA PARA VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL CUÓRUM LEGAL.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

CON MUCHO GUSTO CONSEJERO PRESIDENTE. MUY BUENOS DÍAS A TODAS Y TODOS, PROCEDO AL PASE DE LISTA QUE USTED ME INDICA. CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ (**PRESENTE SECRETARIO**), GRACIAS; CONSEJERA ELECTORAL LICENCIADA HILDA YOLANDA HERMOSILLO HERNÁNDEZ (**PRESENTE SECRETARIO, BUENOS DÍAS A TODAS Y TODOS**), GRACIAS CONSEJERA; CONSEJERA ELECTORAL LICENCIADA ZAYRA FABIOLA LOERA SANDOVAL (**GRACIAS SECRETARIO, PRESENTE, Y BUENOS DÍAS A TODAS Y TODOS**), GRACIAS CONSEJERA; CONSEJERO ELECTORAL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS MACÍAS MACÍAS (**PRESENTE SEÑOR SECRETARIO, BUEN DÍA**), MUCHAS GRACIAS CONSEJERO; CONSEJERO ELECTORAL LICENCIADO JAVIER MOJARRO ROSAS (**PRESENTE, BUEN DÍA MAESTRO SANDOR**), GRACIAS CONSEJERO; CONSEJERA ELECTORAL LICENCIADA MARIANA ERÉNDIRA RAMÍREZ VELÁZQUEZ (**HOLA BUENOS DÍAS, PRESENTE SECRETARIO**), GRACIAS CONSEJERA; CONSEJERO ELECTORAL MAESTRO FRANCISCO ANTONIO ROJAS CHOZA (**PRESENTE**), GRACIAS LO VEO EN PANTALLA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LICENCIADO ISRAEL ÁNGEL RAMÍREZ (**PRESENTE, BUENOS DÍAS**), GRACIAS; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (**AUSENTE**); REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (**PRESENTE**), VEO PRESENTE AL LICENCIADO ÓSCAR SALVADOR ESTRADA ESCOBEDO, BIENVENIDO BUENOS DÍAS; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO (**NO LO VEO CONECTADO, AUSENTE; PRESENTE SECRETARIO**), PERDÓN, PERDÓN, DISCÚPEME, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ORTEGA ARCE, BIENVENIDO PERDÓN DISCULPE; REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NO LO VEO CONECTADO (**AUSENTE**); REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO (**PRESENTE, BUEN DÍA**), VEO AL LICENCIADO EFRAÍN CAMPUZANO, BIENVENIDO BUENOS DÍAS; REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA LICENCIADO JESÚS RICARDO BARBA PARRA (**PRESENTE**); REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO AGUASCALIENTES LICENCIADO PEDRO FERNANDO LOZANO ELIZONDO (**PRESENTE, BUENOS DÍAS**), GRACIAS; REPRESENTANTE DEL VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LICENCIADO ENRIQUE RODRÍGUEZ DELGADO (**PRESENTE, BUENOS DÍAS A TODOS Y A**

TODAS), GRACIAS BUENOS DÍAS. CONSEJERO PRESIDENTE LE COMUNICO QUE LA ASISTENCIA DE MANERA VIRTUAL PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA ES LA SIGUIENTE, SIETE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ELECTORALES INCLUIDO USTED, SEIS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EL REPRESENTANTE DEL VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL DE LA VOZ, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO SETENTA Y OCHO FRACCIÓN CUARTA DE NUESTRO CÓDIGO ELECTORAL Y EL ACUERDO APROBADO CON LA CLAVE CG-A-06/2020, DECLARO LA EXISTENCIA DEL CUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN, A CONTINUACIÓN EL CONSEJERO PRESIDENTE LLEVARÁ A CABO LA DECLARATORIA FORMAL DE INSTALACIÓN DE ESTA SESIÓN, ES CUANTO PRESIDENTE.

CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ:

GRACIAS SECRETARIO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, LE PEDIRÍA SEÑOR SECRETARIO DE NUEVA CUENTA, NOS DÉ A CONOCER EL PROYECTO ORDEN DEL DÍA A DESAHOGAR EN LA PRESENTE SESIÓN.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

CON GUSTO CONSEJERO PRESIDENTE, EL ORDEN DE DÍA ES EL SIGUIENTE: **NÚMERO UNO**, LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE CUÓRUM LEGAL; **NÚMERO DOS**, LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN, EN SU CASO; **NÚMERO TRES**, LECTURA DE LOS PROYECTOS DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS Y DE CONSTANCIA DE APROBACIÓN AUDIOVISUAL Y APROBACIÓN, EN SU CASO; **NÚMERO CUATRO**, PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, RESPECTO AL RECURSO DE INCONFORMIDAD IEE/RI/001/2022, REENCAUZADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DERIVADO DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN PROMOVIDOS POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, EN CONTRA DE LA CLAUSURA DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, ES CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE.

CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ:

GRACIAS SECRETARIO. INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA MENCIONADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, SI TUVIERAN ALGUNA INTERVENCIÓN AL RESPECTO, LES PEDIRÍA HACERLA EN ESTE MOMENTO. NO HABIENDO NINGUNA OBSERVACIÓN SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A LEVANTAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

CON GUSTO CONSEJERO PRESIDENTE, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES QUIENES ESTÉN DE ACUERDO EN APROBAR EL ORDEN DEL DÍA AL QUE HE DADO LECTURA, POR FAVOR MANIFIÉSTENLO LEVANTANDO SU MANO, MUCHAS GRACIAS. CONSEJERO PRESIDENTE LE COMUNICO QUE EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PLANTEADO PARA ESTA SESIÓN HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ES CUANTO.

CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ:

GRACIAS SECRETARIO, ASÍ LAS COSAS, LE PEDIRÍA DESAHOGAR EL ORDEN DEL DÍA ANTES APROBADO.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

ASÍ SE HARÁ PRESIDENTE, PREVIAMENTE A FIN DE AGILIZAR EL DESAHOGO DE ESTA SESIÓN, LE SOLICITO SE AUTORICE, ME PERMITO SOLICITAR SE AUTORICE LA DISPENSA EN LO GENERAL DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA MARCADO CON EL NÚMERO TRES Y CUATRO, EN SU CASO SI USTED ME INDICA DAR UNA NOTA, ESA ES LA PETICIÓN PRESIDENTE.

CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ:

GRACIAS SECRETARIO, CONSULTE A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES SI ESTÁN DE ACUERDO CON LA SOLICITUD PLANTEADA POR USTED.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

CON GUSTO PRESIDENTE. CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, SI ESTÁN DE ACUERDO EN AUTORIZAR LA DISPENSA DE LA LECTURA EN LO GENERAL DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA MARCADOS CON LOS NÚMERO TRES Y CUATRO, SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA POR FAVOR MANIFIÉSTENLO LEVANTANDO SU MANO, MUCHAS GRACIAS. CONSEJERO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE LA DISPENSA DE LA LECTURA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ES CUANTO.

CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ:

MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, ASÍ COMO SU CONSTANCIA DE APROBACIÓN AUDIOVISUAL, SI TUVIERAN AL RESPECTO ALGUNA INTERVENCIÓN QUE HACER, LES PEDIRÍA HACERLA EN ESTE MOMENTO. NO HABIENDO NINGUNA INTERVENCIÓN, SEÑOR SECRETARIO PROCEDA A LEVANTAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

CON GUSTO PRESIDENTE, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES CONSULTO A USTEDES SI APRUEBAN EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS Y SU CONSTANCIA DE APROBACIÓN AUDIOVISUAL, SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA POR FAVOR LEVANTEN SU MANO, MUCHAS GRACIAS. CONSEJERO PRESIDENTE LE INFORMO QUE EL CONTENIDO DEL ACTA REFERIDA Y SU CONSTANCIA DE APROBACIÓN AUDIOVISUAL, HA SIDO APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ES CUANTO.

CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ:

GRACIAS SECRETARIO, POR FAVOR DÉ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

CON GUSTO PRESIDENTE, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, RESPECTO AL RECURSO DE INCONFORMIDAD IEE/RIN/001/2022, REENCAUZADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DERIVADO DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN PROMOVIDOS POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, EN CONTRA DE LA CLAUSURA DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, ES CUANTO.

https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2022-07-19/CG-R-14/22/4_CG-R-14-22_Resoluci%C3%B3n_RIN_001.pdf

CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ:

GRACIAS SECRETARIO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DEL CONSEJO ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN, SI TUVIERAN AL RESPECTO ALGUNA INTERVENCIÓN QUE HACER, LES PEDIRÍA MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO. NO HABIENDO, SÍ TIENE EL USO DE LA VOZ LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MORENA EN VOZ DEL LICENCIADO RICARDO BARBA PARRA, ADELANTE LICENCIADO LO ESCUCHAMOS.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA LICENCIADO JESÚS RICARDO BARBA PARRA:

MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, NUEVAMENTE BUENOS DÍAS A TODOS Y TODAS, ES SOLAMENTE PARA SEÑALAR, BUENO EL REENCAUZAMIENTO DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN QUE FUERON PRESENTADOS POR LAS REPRESENTACIONES DEL PARTIDO ANTE EXTINTOS CONSEJOS DISTRITALES, NO LO HICIERON A TÍTULO PERSONAL, COMO LO SEÑALA EL ESCRITO QUE HOY, BUENO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE HOY ESTÁN RESOLVIENDO, ESA ES UNA DE LAS COSAS QUE ME LLAMA LA ATENCIÓN, QUE DE HABLAR DEL INTERÉS LEGÍTIMO Y DE INTERÉS JURÍDICO LO HACEN COMO SI FUERA PRESENTADO A TÍTULO PERSONAL, QUE LAS PRETENSIONES

RECURRENTES NO SE TRADUCIRÍAN EN UN BENEFICIO DIRECTO ESPECÍFICO PARA ELLOS, ELLOS LO HACEN A NIVEL DE REPRESENTANTES DE PARTIDO, EN CALIDAD RECONOCIDA PARA ELLOS, DESDE ALLÍ ME PARECE QUE BUENO, PORQUE ES EL PUNTO CENTRAL DEL DECIR PORQUE SE DESECHA, EL INTERÉS JURÍDICO Y EL INTERÉS LEGÍTIMO, Y ME PARECE QUE EL ENFOQUE QUE LE ESTÁ DANDO ESTE ÓRGANO A LA PRESENTACIÓN DE LOS RECURSOS REENCAUZADOS A UN RECURSO DE INCONFORMIDAD, QUE BUENO ESE ES OTRO TEMA, ME PARECE QUE LO HACEN CON UNA ÓPTICA COMO SI FUERA DE INTERÉS PERSONAL DE ELLOS, CUANDO EL INTERÉS QUE TIENEN ES EL DE REPRESENTAR AL PARTIDO QUE LES NOMBRÓ PARA ATENDER SUS INTERESES, NO LO HACEN A NIVEL PERSONAL, DESDE AHÍ ME PARECE QUE ESTÁ MAL ENFOCADO, TIENE MALA ÓPTICA. POR OTRO LADO, EL REENCAUZAMIENTO DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN, ME PARECE QUE AL HABERSE LAVADO LAS MANOS EL TRIBUNAL, ENTIENDO LA EXTREMA CARGA DE TRABAJO QUE TIENEN, PERO QUÉ EL FRÍO DE DARLE SEGUIMIENTO A ELLOS NO LOS REENCAUSARON, MUY CLARO, EL RECURSO DE APELACIÓN, LAS CONDICIONES, EN QUÉ MOMENTO PROCEDE, EN QUÉ MOMENTO PRETENDERLO DEBIÓ DE HABERSE ENTENDIDO, CLARO QUE CONOCEMOS LA LEY, CLARO QUE CONOCEMOS EL RECURSO QUE AHORITA NOS ESTÁN RESOLVIENDO, PUDIMOS TENER ACCIÓN A TRAVÉS DE ESTE RECURSO, SE VALORÓ, CREEMOS QUE NO SE REÚNEN LAS CONDICIONES PARA QUE CIERRE EL CONSEJO, COMO LA DETERMINACIÓN SINO QUE SEA EL TRIBUNAL, TODA VEZ QUE EN LAS DETERMINACIONES YA NO ESTABAN LIGADAS AL PROCESO, SINO SON LIGADAS Y CONCATENADAS CON LOS RECURSOS QUE SE HABÍAN PRESENTADO, EN CONSECUENCIA PUES REUNÍA UNA DE LAS CONDICIONES QUE ES PROPIA, QUE EL PROPIO CÓDIGO SEÑALA, PERO BUENO SE REENCAUZÓ Y ESA ES LA DETERMINACIÓN QUE TOMÓ TANTO EL TRIBUNAL Y QUE BUENO PUDO USTED SUBSANARLO DE ESTA MANERA. POR OTRO LADO, EN UN TERCER ASPECTO, NOSOTROS SENTIMOS, EL PROBLEMA NO ES QUÉ EXISTAN O NO EXISTAN LOS CONSEJOS DISTRITALES, DE HECHO ERA UN EXCESO QUE EXISTIERAN EN ESTE PROCESO ELECTORAL, SIN EMBARGO EL PUNTO ES QUE A TRAVÉS DE ESTA ACCIÓN O ESAS ACCIONES DE DIECIOCHO CONSEJOS DISTRITALES QUE SE DECLARAN CERRADOS ANTES DE QUE CONCLUYA EL PROCESO ELECTORAL, CON UNA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS EN CONTRA DE SUS DETERMINACIONES, SIENDO MAL PRECEDENTE, PODRÍA SER QUE EN EL DOS MIL VEINTICUATRO, EL SIGUIENTE CONSEJO DETERMINE QUE NO HAY RECURSOS, TAL VEZ NO HAYA MEDIOS DE IMPUGNACIONES Y NOSOTROS LOS RESOLVEMOS, ENTONCES PARA QUÉ QUEREMOS CONSEJOS DISTRITALES O MUNICIPALES EN SU CASO, AL CABO AQUÍ SE PUEDE HACER, PARA ESO TENEMOS BODEGA Y PARA ESO TENEMOS PERSONAL, EL PROBLEMA ES EL ROMPIMIENTO DE LA LEY, EL PROBLEMA NO ES EL INTERÉS LEGÍTIMO, EL INTERÉS JURÍDICO SINO EL ROMPIMIENTO DE LA LEY, QUE ESE NOS DEBE DE INTERESAR A TODOS, MÁS ALLÁ DEL INTERÉS DIFUSO DE LA COLECTIVIDAD, NOS DEBE INTERESAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, ESO ES DE QUE SE TRATA, NO SON NI CAPRICHOS PERSONALES, VENGANZAS NI NINGÚN OTRO MOTIVO, LO ÚNICO QUE NOS MOTIVA ES EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, SÍ BUENO A TRAVÉS DE ESTE PROCESO JUDICIAL QUE AHORA SE ESTÁ DANDO, DETERMINA QUE NO ES NECESARIO QUE EXISTAN LOS CONSEJOS DISTRITALES, PUES

ENTENDEREMOS Y HABRÁ LAS MEDIDAS A TRAVÉS DE LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS SOBRE TODO PARA ENTENDER QUE NO SON NECESARIOS LOS CONSEJOS DISTRITALES EN DETERMINADA ETAPA DEL PROCESO ELECTORAL, SOBRE TODO EN LA CONCLUSIÓN Y EN LOS ACTOS POSTERIORES A LA ELECCIÓN. ESO ES LO PREOCUPANTE, NO ES UNA CUESTIÓN DE HONOR, NO ES UNA CUESTIÓN QUE SEA SIMPLE CAPRICHOS QUE QUERAMOS TENERLOS, TENERLOS AHÍ, POR SI NO FUESE NECESARIO, PUES SE ESTABLECE EN LA LEY QUE UNA VEZ QUE CONCLUYAN CON LA SESIÓN DE CÓMPUTO DEJAN DE EXISTIR Y YA, LA LEY ES PRECISA EN ESE ENTENDIDO, Y ASÍ LO ENTENDEMOS NOSOTROS, PERO EN EL ARTÍCULO OCHENTA Y OCHO EN NUESTRO CÓDIGO ELECTORAL EN SU SEGUNDO PÁRRAFO, ES MUY CLARO EN EL PROCESOS ELECTORAL Y CUANDO YA NO HAYA NINGÚN MEDIO POR RESOLVERSE, EN ESTE CASO HABÍA DIECIOCHO MEDIOS, HOY A LO MEJOR HAY DIECISÉIS PERO SI ESTABA TODAVÍA EN JUEGO ALGO QUE HABÍA, ESTÁ VINCULADO A LOS CONSEJOS DISTRITALES, YO ENTIENDO LA FACULTAD ADMINISTRATIVA ORGANIZATIVA DE ESTE CONSEJO GENERAL, QUE TIENE LA CAPACIDAD, QUE TIENE TANTO LA CAPACIDAD OPERATIVA COMO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVA PARA HACER FRENTE Y RESOLVER EN CASO DE QUE LA SIGUIENTE INSTANCIA ASÍ LO DETERMINARA, PERO ESE NO ES EL SENTIDO, EL SENTIDO DE LA LEY ES OTRO, PERO BUENO YO QUIERO HACER ESTAS ACLARACIONES EN EL SENTIDO DE QUE PRIMERO NO ES UN CAPRICHOS PERSONAL, NO LO HACEN A NIVEL INDIVIDUAL NUESTROS REPRESENTANTES, SEGUNDO NO ES PORQUE HAYA O NO HAYA CONSEJOS DISTRITALES, SINO PORQUE ASÍ LO MARCA LA LEY, Y SÍ RECONOZCO QUE ESTE CONSEJO LO TIENE, TIENE LA CAPACIDAD PARA HACER FRENTE, PERO ASÍ NO DICE LA LEY, NI SIQUIERA HAY UN ACUERDO, EN FIN, AGRADEZCO SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ:

GRACIAS LICENCIADO BARBA, ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO. SÍ TIENE EL USO DE LA VOZ EL CONSEJERO JAVIER MOJARRO, ADELANTE POR FAVOR CONSEJERO.

CONSEJERO ELECTORAL LICENCIADO JAVIER MOJARRO ROSAS:

MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE BUENOS DÍAS, NUEVAMENTE A TODAS Y TODOS. ESTE DIGO A PESAR DE QUE EL PROYECTO ESTÁ A SOMETERSE A VOTACIÓN, ES UN PROYECTO QUE NO ENTRA AL FONDO DEL ASUNTO, ES UN DESECHAMIENTO PUES POR IMPROCEDENCIA, SÍ ME GUSTARÍA HACER UN PAR DE ACLARACIONES RESPECTO A LO QUE SEÑALA EL LICENCIADO RICARDO BARBA, YA QUE ESTAMOS EN UNA SESIÓN PÚBLICA Y ES IMPORTANTE QUE QUEDE MUY CLARO DOS COSAS. UNA, ESTE CONSEJO EL INSTITUTO EN GENERAL, CON LA CLAUSURA DE LOS CONSEJOS DISTRITALES EN NINGÚN MOMENTO ESTÁ INCUMPLIENDO LA LEY, EL ARTÍCULO OCHENTA Y OCHO QUE MENCIONA EL LICENCIADO BARBA ESTABLECE QUE EFECTIVAMENTE QUE NO PUEDEN CLAUSURAR LOS CONSEJOS HASTA QUE SE RESUELVAN LOS DE IMPUGNACIÓN, PERO QUE ESTÉN RELACIONADOS CON ELLOS CLARAMENTE CON LA ELECCIÓN DE SU COMPETENCIA, Y

AHÍ HAY QUE REGRESARNOS UN POQUITO A ANALIZAR LAS COMPETENCIAS DENTRO DE LOS ORGANISMOS QUE CONFORMAMOS EL INSTITUTO, EN RELACIÓN CON LAS ELECCIONES QUE PODEMOS DESARROLLAR, EL CONSEJO GENERAL ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA, MIENTRAS QUE LOS CONSEJOS DISTRITALES HACEN LO PROPIO CON LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES Y LOS CONSEJOS MUNICIPALES CON LAS DE LOS AYUNTAMIENTOS, EN ESE SENTIDO, EN ESTE PROCESO ELECTORAL SUI GENERIS, PORQUE SÓLO TUVIMOS ELECCIÓN DE GUBERNATURA, LOS CONSEJOS DISTRITALES NO TIENEN UNA ELECCIÓN DE SU COMPETENCIA, ACTÚAN COMO ÓRGANOS AUXILIARES DE ESTE CONSEJO GENERAL SOBRE TODO PARA LLEVAR A CABO EL CÓMPUTO DE LOS DISTRITOS A LOS QUE PERTENECEN, EL LEGISLADOR EN NUESTRO ESTADO FUE PORQUE EL CONSEJO GENERAL NO LLEVARÁ A CABO ESTE CÓMPUTO ESTATAL, NOS CHIQUEAN MUCHO EN ESE SENTIDO PERO HAY OTROS ESTADOS, POR EJEMPLO EN COLIMA DONDE EL CONSEJO GENERAL LLEVA SU CÓMPUTO DE GUBERNATURA, PERO ACÁ NO, ACÁ EL CÓMPUTO PARCIAL POR CADA UNO DE LOS DISTRITOS QUE DESPUÉS ES REMITIDO AL CONSEJO GENERAL PARA QUE LOS SUMEMOS Y DETERMINEMOS EL CÓMPUTO ESTATAL, DE TAL FORMA QUE TERMINADA ESTA ACCIÓN, QUE ES LA REMISIÓN DE ESTOS CÓMPUTOS, QUE ES UNA ACCIÓN BIEN IMPORTANTE, PUEDEN CLAUSURAR SIN NINGÚN PROBLEMA Y ESO ME LLEVA A LA OTRA ACLARACIÓN, NO ES QUE LOS CONSEJOS DISTRITALES NO DEBAN FUNCIONAR EN TODOS LOS PROCESOS ELECTORALES DESPUÉS DE LA JORNADA O DESPUÉS DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO, ES MÁS BIEN EN ESTE PROCESO ELECTORAL ATÍPICO, JUSTAMENTE CARECÍA DE UNA FUNCIÓN DESPUÉS DE ESTA ETAPA, PERO CUANDO REGRESEMOS A LOS PROCESOS ELECTORALES COMUNES Y CORRIENTES DONDE LLEVAMOS O TODAS LAS ELECCIONES LOCALES EN UN MISMO PROCESO O SOLAMENTE LA INTERMEDIA, LAS DIPUTACIONES Y LOS AYUNTAMIENTOS, EN CUALQUIERA DE ESTOS PROCESOS, LOS CONSEJOS DISTRITALES DEBERÁN SOBREVIVIR HASTA QUE SE TERMINE EL ÚLTIMO MEDIO DE IMPUGNACIÓN RELACIONADO CON LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES QUE SÍ ES DE SU COMPETENCIA, ESE ES EL DIGAMOS PUNTO FINO DE ESTE PROCESO, Y NO SOLAMENTE ESTA ACCIÓN NOS HEMOS ENCONTRADO DURANTE TODOS LOS PROCESOS ELECTORALES ATÍPICOS QUE HEMOS TENIDO EN LOS ÚLTIMOS (INAUDIBLE) PROCESOS ELECTORALES CONFORME AL DISEÑO DE NUESTRO CÓDIGO ELECTORAL, PERO SÍ SE NECESITABA ACLARAR ESTO DE QUE NO ESTAMOS INCUMPLIENDO LA LEY Y DE QUE TAMPOCO ES QUE CONSIDEREMOS QUE LOS CONSEJOS DISTRITALES NO SEAN DE UTILIDAD DESPUÉS DE LOS CÓMPUTOS QUE ELLOS REALIZAN, MÁS BIEN EN ESTE PROCESO ES CUANDO SU FUNCIÓN TERMINÓ AL REMITIR EL CÓMPUTO DISTRITAL, ES CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE.

CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ:

GRACIAS CONSEJERO MOJARRO, ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN, SÍ EN SEGUNDA RONDA HASTA POR CINCO MINUTOS EL LICENCIADO RICARDO BARBA PARRA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, ADELANTE POR FAVOR LICENCIADO.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA LICENCIADO JESÚS RICARDO BARBA PARRA:

GRACIAS, BUENO COINCIDO CON EL LICENCIADO MAESTRO JAVIER MOJARRO EN CUANTO A LA ESPECIFICIDAD DE ESTE PROCESO ELECTORAL, EN CUANTO A QUE LOS CONSEJOS DISTRITALES TIENEN LA FUNCIÓN, YO NO LA LLAMARÍA AUXILIAR, DIGO NO LA LLAMA SÍ AUXILIAR, PERO DE QUE SÍ TIENEN UNA ETAPA MUY SUI GENERIS LO ES, SIN EMBARGO BUENO EL CONSEJO, PERDÓN EL CÓDIGO ELECTORAL NO HACE ESA DISTINCIÓN Y SI EL CÓDIGO O LA LEY NO HACE LA DISTINCIÓN (INAUDIBLE) EXTRAPOLARLO Y HACERLA DISTINCIÓN, SÍ ES CIERTO LA FRACCIÓN, PERDÓN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO OCHENTA Y OCHO NOS, A LO MEJOR NOS CAUSA CONFLICTO EN ESTE ENTRAMADO DE ELECCIONES QUE HEMOS TENIDO LOS ÚLTIMOS SIETE AÑOS, LOS CUALES CADA ELECCIÓN HA SIDO ATÍPICA ÚNICA, TAMBIÉN HAN SIDO CON SUS DIFERENCIAS, PERO BUENO LLENAS DE APRENDIZAJE, SOBRE TODO, DE TODO LO QUE NO SE DEBE HACER, NO TANTO, LO DEMÁS BUENO PUES EN GENERAL YA SE LE DA EL SEGUIMIENTO, PERO EL ARTÍCULO OCHENTA Y OCHO, SI NO HACE ESA DISTINCIÓN, NO NOS LLEVA EN ESE CAMINO DE, BUENO CUANDO SUCEDA ESTO, SE VA A HACER ESTO, DICE ESE SEGUNDO PÁRRAFO QUE DICHOS CONSEJOS PODRÍAN, PODRÁN SER CLAUSURADOS ANTES DE LA CONCLUSIÓN ELECTORAL UNA VEZ QUE HAN CAUSADO EJECUTARÍAS LAS, LOS ACUERDOS MEDIANTE LOS CUALES DETERMINARON Y VALIDARON LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE SU COMPETENCIA Y POR ENDE HAYAN TERMINADO SUS FUNCIONES. ES CIERTO QUE LOS CONSEJOS DISTRITALES SON PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS, PERO EXTRAORDINARIAMENTE EL PROPIO CÓDIGO SEÑALA QUE SON LOS QUE LLEVARÁN CÓMPUTO Y TODO LO RELATIVO A LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN LA DEMARCACIÓN QUE TIENEN, EN CONSECUENCIA BUENO, NO HAY UNA SIMPLE NOMBRAMIENTO COMO ÓRGANO AUXILIAR, PERO BUENO ENTENDAMOS QUE ES LA LEY Y PUEDE TENER DIFERENTES INTERPRETACIONES, PARA ESO DEBEMOS DILUCIDAR CON LA INTERPRETACIÓN DEL TRIBUNAL, EL TRIBUNAL BUENO SE DESHACE DE LA OBLIGACIÓN Y LO REMITE A ESTE ÓRGANO, QUE BUENO AUNQUE NO TOMÓ EL ACUERDO PUES EN REALIDAD ADMINISTRATIVAMENTE, ES QUIEN DETERMINA LA ORDEN, PERO BUENO, YA EXISTIRÁN LOS CAMINOS JURÍDICOS PARA ELLO, LO QUE SÍ BUENO TODAVÍA NO HEMOS TERMINADO CON ESTAS ESPECIFICIDADES O ATIPICIDADES DE NUESTRO PROPIO CÓDIGO, AHÍ VIENE LOS PARTIDOS LOCALES Y CORRE EL CALENDARIO DE LA SUERTE DE COMO SEÑALA LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS EN ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS Y TENDRÁN QUE DARLE REGISTRO EN JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, ES DECIR QUE PODRÁN PARTICIPAR HASTA DOS MIL VEINTISIETE, SON DE LAS COSAS QUE HAY QUE IR TRABAJANDO Y VIENDO PARA VER COMO SE LE HACE, PORQUE OBTIVAMENTE HABRÁ ORGANIZACIONES, YA VI POR AHÍ QUE HUBO REUNIONES CON CIERTAS ORGANIZACIONES QUE PRETENDEN FORMAR PARTIDOS POLÍTICOS Y NO HAY ESE PREVIO TRABAJO DE QUÉ VA A PASAR, NO ES UN TEMA FUERA DE LO QUE ESTAMOS TRATANDO, ES BÁSICAMENTE DECIR BUENO, ESTO IBA A SUCEDER EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR ATÍPICA, ESTO ES LO QUE TENEMOS QUE HACER, ESTE ES EL PROCEDIMIENTO, INSTALAR, TRABAJAR, DARLE SEGUIMIENTO AL PROCESO ELECTORAL, A LA JORNADA ELECTORAL, A LAS SESIONES DE CÓMPUTO Y LUEGO ¿QUÉ SIGUE? ESO DEBIÓ HABER

ESTADO ESTABLECIDOS DEL SIETE A MÁS TARDAR EL SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO PASADO, NO SE HIZO, BUENO PUES HAY QUE HACERLO EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES, EN LOS SIGUIENTES PROCESOS SINO NACE EL PROCESO ELECTORAL, EN EL PROCESO QUE LES DIGO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES Y LUEGO YA DESPUÉS VENDRÁ EL PROCESO ELECTORAL DOS MIL VEINTICUATRO CON LOS CAMBIOS QUE PUEDAN DARSE, SI YA LLEGUE A MIS CINCO MINUTOS.

CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ:

SI GUSTA ACUMULAR LA TERCER RONDA POR TRES MINUTOS MÁS, ADELANTE.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA LICENCIADO JESÚS RICARDO BARBA PARRA:

VOY BUENO YA, SI TOMO LA TERCERA PERO YA PARA CONCLUIR, YO CREO QUE SÍ A ESTE CONSEJO GENERAL QUE ES EL ÓRGANO MÁXIMO EN LO ELECTORAL, TENEMOS QUE HACER UN TRABAJO DE PROSPECCIÓN, PREVISIÓN Y PLANEACIÓN POLÍTICA ELECTORAL PARA NO ANDAR APAGANDO FUEGOS O HACIENDO COSAS REPENTISTAS, YO NUEVAMENTE LES AGRADEZCO SU ATENCIÓN Y NO ES COMO YA LE SEÑALÉ, NO ES UNA CUESTIÓN, NI DE NECEDAD NI DE OTRO ÍNDOLE, SIMPLEMENTE BUENO, NUESTRO CRITERIO DE CÓMO DEBE DE CUMPLIRSE LA LEY, USTEDES TENDRÁN OTRO, YA LO VEO QUE TIENEN OTRO, PERO BUENO, PARA ESO ESTÁN LOS CAMINOS, MUCHAS GRACIAS.

CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ:

GRACIAS LICENCIADO BARBA, ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN POR PARTE DE LOS Y LAS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO. NO SIENDO ASÍ LE PEDIRÍA AL SEÑOR SECRETARIO PROCEDA A LEVANTAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

CON GUSTO CONSEJERO PRESIDENTE. PREVIAMENTE HACER CONSTAR LA PRESENCIA, LA ASISTENCIA DEL LICENCIADO JONATHAN SAÚL HERNÁNDEZ ARAUJO REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, BIENVENIDO BUENAS TARDES, BUENOS DÍAS, PROCEDO A LEVANTAR LA VOTACIÓN. CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES SI APRUEBAN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN REFERIDO POR FAVOR MANIFIÉSTENLO LEVANTANDO SU MANO, MUCHAS GRACIAS. CONSEJERO PRESIDENTE LE COMUNICO QUE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ANTES MENCIONADO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ES CUANTO.

CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ:

GRACIAS SECRETARIO, DÉ CUENTA A LA MESA VIRTUAL DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA:

CON GUSTO PRESIDENTE, HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO AGOTADOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO TRESCIENTOS VEINTICINCO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO, LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES SE TIENEN POR NOTIFICADOS DE LA RESOLUCIÓN APROBADA EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, POR LO QUE PROCEDE A LLEVAR A CABO LA CLAUSURA DE ESTA SESIÓN, A CONTINUACIÓN EL CONSEJERO PRESIDENTE LLEVARÁ FORMALMENTE LA CLAUSURA MENCIONADA , ES CUANTO.

CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ:

GRACIAS SECRETARIO, SE DECLARAN CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, MUCHÍSIMAS GRACIAS A TODOS POR SU ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN, LES DESEO UN EXCELENTE DÍA, GRACIAS.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO

**M. EN D. LUIS FERNANDO
LANDEROS ORTIZ**

**M. EN D. SANDOR EZEQUIEL
HERNÁNDEZ LARA**



**CONSTANCIA DE APROBACIÓN AUDIOVISUAL
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES
MARTES 19 DE JULIO DE 2022
11:00 HORAS**

Los suscritos M. en D. Luis Fernando Landeros Ortiz, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes hacen constar que el presente medio magnético (disco compacto), contiene un archivo en formato DVD con el video de la *Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, celebrada el día diecinueve de julio de dos mil veintidós*, que en su totalidad cuenta con un peso de 232 megabytes (MB) y una duración 33 minutos y 28 segundos de videograbación, el cual será válido una vez aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y siempre que contenga la firma autógrafa de quienes expedimos la presente constancia, misma que será resguardada en los archivos de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.-----

Lo anterior en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 104 párrafo 1, incisos p) y r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 76 fracciones XIV y XIX y 78 fracciones IX y XXVI del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes; 30 párrafo 2 fracción XVII y 57 párrafo 2 fracciones XI, XXVI, XXIX y XLVIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral; 5 inciso d) del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, así como en cumplimiento a los artículos 40 y 41 del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y para los efectos legales a que haya lugar.-----

Aguascalientes, Aguascalientes, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil veintidós.

EL CONSEJERO PRESIDENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO

M. en D. LUIS FERNANDO

M. en D. SANDOR EZEQUIEL

LANDEROS ORTIZ

HERNÁNDEZ LARA